RESOLUCIÓN Nº 1.810 ACTA Nº 092 - FECHA 31/08/2.023

SE DIO, tratamiento de minuta a la nota IMC Nº 455/2023 s/ solicitud de aprobación de la Adenda Nº 01 al Contrato LPN Nº 68/2022 suscripto entre la Municipalidad de Capiatá y la empresa Ladero Paraguayo S.A. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Luego del término de cuarto intermedio se dio lectura al Dictamen Nº 708/2023 del Pleno Constituido en Comisión conforme al art. 77 de reglamento interno de la Junta Municipal, que expresa: Que esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta: **1º APROBAR** la Resolución IMC Nº 7.561/2023 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA Nº 01 AL CONTRATO LPN 68/2022 SUSCRIPTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAPIATÁ Y LA EMPRESA LADERO PARAGUAYO S.A., con RUC Nº 80018240-5, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2022 "Provisión de Almuerzo Escolar Bajo la Modalidad de Alimentos Preparados en las Instituciones Educativas (Cocinando) – ID Nº 414532", por el monto de Gs. 1.036.959.840 (guaraníes un mil treinta y seis millones novecientos cincuenta y nueve mil ochocientos cuarenta) – IVA Incluido. **2º AUTORIZAR**, al Ejecutivo Municipal la firma de la ADENDA Nº 01 AL CONTRATO LPN 68/2022 SUSCRIPTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAPIATÁ Y LA EMPRESA LADERO PARAGUAYO S.A., con RUC Nº 80018240-5, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2022 "Provisión de Almuerzo Escolar Bajo la Modalidad de Alimentos Preparados en las Instituciones Educativas (Cocinando) – ID Nº 414532", por el monto de Gs. 1.036.959.840 (guaraníes un mil treinta y seis millones novecientos cincuenta y nueve mil ochocientos cuarenta) – IVA Incluido, garantizando la Provisión del Almuerzo Escolar Bajo la Modalidad de Alimentos Preparados en las Instituciones Educativas (Cocinando) hasta la culminación del año lectivo Escolar 2023. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por tanto: ----------

LA *JUNTA* MUNICIPAL
RESUELVE:

Art. 1º APROBAR la Resolución IMC Nº 7.561/2023 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA Nº 01 AL CONTRATO LPN 68/2022 SUSCRIPTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAPIATÁ Y LA EMPRESA LADERO PARAGUAYO S.A., con RUC Nº 80018240-5, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2022 "Provisión de Almuerzo Escolar Bajo la Modalidad de Alimentos Preparados en las Instituciones Educativas (Cocinando) – ID Nº 414532", por el monto de Gs. 1.036.959.840 (guaraníes un mil treinta y seis millones novecientos cincuenta y nueve mil ochocientos cuarenta) – IVA Incluido.----------

Art. 2º AUTORIZAR, al Ejecutivo Municipal la firma de la ADENDA Nº 01 AL CONTRATO LPN 68/2022 SUSCRIPTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAPIATÁ Y LA EMPRESA LADERO PARAGUAYO S.A., con RUC Nº 80018240-5, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2022 "Provisión de Almuerzo Escolar Bajo la Modalidad de Alimentos Preparados en las Instituciones Educativas (Cocinando) – ID Nº 414532", por el monto de Gs. 1.036.959.840 (guaraníes un mil treinta y seis millones novecientos cincuenta y nueve mil ochocientos cuarenta) – IVA Incluido, garantizando la Provisión del Almuerzo Escolar Bajo la Modalidad de Alimentos Preparados en las Instituciones Educativas (Cocinando) hasta la culminación del año lectivo Escolar 2023.----------

Art. 3º ANOTAR, registrar, comunicar y cumplido archivar.----------

Jorge Alberto Flores Bordón
Secretario Gral. J.M.

Bernardo Ramón Sosa Viveros
Presidente J.M

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Capiatá, 1 de Setiembre de 2023.-

Prof. Rafael Zarate López
Secretario Gral.

Lic. José Manuel Riquelme Ríos
Intendente Municipal